

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERO NOVENTA Y SEIS

Fecha:

miércoles 02 de septiembre de 2020

Horas: 15h30

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Ángel R. Sinmaleza, Wendy Vera, Carlos A. Vera y Rosa I. Verdezoto.

OBSERVACIONES Y ACUERDOS: La Comisión sesionó para conocer el Memorando Nro. AN-SG-2020-1283-M remitido por la Secretaria General a esta Mesa Parlamentaria el 17 de agosto de 2020, mismo que contiene la “RESOLUCIÓN PARA GARANTIZAR, CONTROLAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y RARAS O HUÉRFANAS”.

Concluida la lectura del documento remitido por el Secretario de la Asamblea, el Presidente indica que se ha cumplido con el primer punto del orden del día, que fue el avocar conocimiento de la citada Resolución, cuyo documento íntegro fue circulado a los miembros de la Mesa Legislativa y hace propicia la ocasión para agradecer el trabajo desarrollado por los colegas que defienden el COS por ser un trabajo histórico del que, de manera irresponsable, ciertos sectores han pretendido desviar la propuesta con mentiras que se han escuchado y visto en los medios de comunicación.

A renglón seguido se procedió a dar a conocer el plan de trabajo de la Comisión para dar cumplimiento al encargo recibido, con un cronograma detallado, invitados y pedidos de información para su cumplimiento.

El As. C. Vera elevó a moción la aprobación del Plan de Trabajo para dar cumplimiento a la Resolución RL-2019-2021-074, aprobada en Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional de 13 de agosto de 2020, la misma que una vez respaldada reglamentariamente se procede a su votación, con los siguientes resultados:

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Ausente
Michel Andrés Doumet Chedraui	x	-	-	-
William Antonio Garzón Ricaurte	x	-	-	-
Nancy Jeanneth Guamba Díaz	x	-	-	-
Patricia Ivonne Henríquez Jaime	x	-	-	-
Manuel Alfredo Ochoa Morante	x	-	-	-
Juan Sebastián Palacios Muñoz	x	-	-	-
José Agualsaca Guamán	x	-	-	-
Guadalupe D. Salazar Cedeño	x	-	-	-
Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez	x	-	-	-
Wendy Vanessa Vera Flores	x	-	-	-
Carlos Alfredo Vera Rodríguez Proponente	x	-	-	-
Rosa Isabel Verdezoto Reinoso	x	-	-	-
TOTAL	12	0	0	0

Por Secretaría se proclama el resultado de la votación, con doce (12) votos afirmativos ha sido aprobada por unanimidad la moción de aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión para dar cumplimiento a la Resolución RL-2019-2021-074.

**COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD - PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2021
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL NÚMERONOVENTA Y SEIS**

No. de Sesión: 096
Fecha de sesión: miércoles 02 de septiembre de 2020
Hora: 15h30

Siendo las quince horas treinta día miércoles 2 de septiembre de 2020, se da inicio a la sesión virtual por videoconferencia, a la que se encuentran conectados los siguientes asambleístas: Michel Doumet, William Garzón, Nancy Guamba, Patricia Henríquez, Manuel A. Ochoa, Sebastián Palacios, José Agualsaca, Guadalupe Salazar, Wendy Vera, Carlos A. Vera R y Rosa I. Verdezoto R.

Confirmado que existe el quórum reglamentario al contarse con once asambleístas miembros de la Mesa Legislativa se dispone dar lectura a la convocatoria y orden del día de la sesión.

Quito 1 de septiembre de 2020
CONVOCATORIA A SESIÓN - VIRTUAL

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, Dr. William Garzón Ricaurte, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional; y, al amparo de lo señalado en la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2019-2021-213, aprobada en sesión virtual de 18 de marzo de 2020, en la que el máximo órgano de administración legislativa expide el Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional, convoco a ustedes señoras y señores asambleístas a la **Sesión Ordinaria No. 096 – VIRTUAL**, que se llevará a cabo el día miércoles 2 de septiembre de 2020, a las 15h30, por vía telemática, a través de la plataforma de videoconferencias Zoom en el siguiente ID de reunión: 954 5050 7491, contraseña: 209257, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Avocar conocimiento del Memorando Nro. AN-SG-2020-1283-M remitido por la Secretaría General a esta Mesa Parlamentaria el 17 de agosto de 2020, mismo que contiene la “RESOLUCIÓN PARA GARANTIZAR, CONTROLAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y RARAS O HUÉRFANAS”.
2. Conocimiento y aprobación del plan de trabajo de la Comisión para dar cumplimiento a la “RESOLUCIÓN PARA GARANTIZAR, CONTROLAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y RARAS O HUÉRFANAS”.

Se pone a consideración del Pleno el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y se da paso al desarrollo de la agenda.

1.- Por Secretaría se da lectura la notificación realizada desde la Secretaría General con Memorando Nro. AN-SG-2020-1283-M, de 17 de agosto de 2020, dirigida al Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud con el que se poner en su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Nacional, en sesión del trece de agosto de 2020, de conformidad con sus atribuciones resolvió aprobar la Resolución No. RL-2019-2021-074 “PARA GARANTIZAR, CONTROLAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y RARAS O HUÉRFANAS”.

El Presidente informa haber dado cumplimiento a la notificación de la Secretaría General y su alcance, y a continuación se procede a dar lectura de la parte resolutive del documento que RL-2019-2021-074, puesto en conocimiento de la Comisión. Se registra la conexión del As. Ángel R. Sinmaleza S.

Artículo 1.- Solicitar de manera urgente al Ministro de Salud que indique qué medidas y protocolos se han aplicado y se aplicarán durante la pandemia del COVID 19, para garantizar la atención y provisión de medicamentos para las personas que padecen enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.

Artículo 2.- Disponer que la Comisión de Salud de la Asamblea Nacional en un plazo de 30 días entregue el informe de seguimiento de esta y demás resoluciones sobre el particular y el cumplimiento que han dado a la misma los miembros del Sistema Nacional de Salud en favor de pacientes que sufren de enfermedades catastróficas aprobado en la resolución de 20 de junio de 2017.

Artículo 3.- Solicitar al Ministro de Salud Pública, Dr. Juan Carlos Zevallos López y al Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ing. Jorge Wated Reshuan, el cumplimiento efectivo en la entrega de medicamentos a personas que padecen enfermedades catastróficas, en especial atención a su condición de doble vulnerabilidad más aún durante la actual crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Artículo 4.- Solicitar a los señores y señoras asambleístas la apertura para tomar las decisiones necesarias con respecto a la necesidad de modificar el sistema de cuadro básico de medicamentos y su aplicabilidad en el tratamiento de enfermedades raras, huérfanas o catastróficas, ya que la realidad ha mostrado que la configuración actual del mismo limita seriamente la posibilidad de incorporar los medicamentos requeridos por estos tratamientos de manera eficiente y de tal manera poder proteger la vida de las personas afectadas, garantizando como ordena la Constitución su atención prioritaria en el Sistema Nacional de Salud Pública.

Concluida la lectura el Presidente indica que se ha cumplido con el primer punto del orden del día, que fue el avocar conocimiento de la citada Resolución, cuyo documento íntegro fue circulado a los miembros de la Mesa Legislativa y hace propicia la ocasión para agradecer el trabajo desarrollado por los colegas que defienden el COS por ser un trabajo histórico del que, de manera irresponsable, ciertos sectores han pretendido desviar la propuesta con mentiras que se han escuchado y visto en los medios de comunicación.

2.- Conocimiento y aprobación del plan de trabajo de la Comisión para dar cumplimiento a la No. RL-2019-2021-074 “PARA GARANTIZAR, CONTROLAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y RARAS O HUÉRFANAS”.

Antes de considerar la propuesta del Plan de Trabajo, el Presidente realiza algunas puntualizaciones alrededor de ciertos antecedentes sobre la problemática que entraña la entrega de medicamentos a los que alude la Resolución, como el hecho de que la Comisión de manera permanente ha realizado un acompañamiento constante a las personas vulnerables y que son objeto de tratamientos de enfermedades catastróficas, raras y huérfanas, tanto en los debates del COS, como en las comparecencias de las Ministras de Salud que a su turno fueron invitadas a que den explicaciones al respecto, así como a reuniones de trabajo en los despachos de diferentes asambleístas para atender las peticiones ciudadanas que de manera persistente han buscado solución a este tema.

Hace mención incluso de haber expuesto con claridad en el Pleno de la Asamblea, cuando se debatía el contenido de la Resolución persuadiendo de la necesidad de votar el COS, porque en ese cuerpo normativo se recogen varios artículos sobre esta clase de medicamentos que

debían estar en el cuadro nacional, dando señales de que esta Comisión si sabe y tiene claro cómo funciona el Sistema Nacional de Salud y que no bastaba únicamente con aprobar resoluciones para instar a su cumplimiento, si se desconocía a quien se debía exigir su observancia. En todo caso, una vez asignada ha sido la responsabilidad a esta instancia, se procederá a cumplir el trabajo encomendado, como siempre se ha caracterizado, de modo transparente y de puertas abiertas.

Con estas consideraciones previas, se comparte el texto del Plan de Trabajo y se explica en detalle sobre fechas de las sesiones y comparecientes que se inicia con esta sesión y culminará el 2 de octubre con la aprobación del Informe final para remitirlo al Pleno de la Asamblea General.

Entre los aspectos a destacar, la planificación propuesta estima siete (7) sesiones de trabajo, la invitación a:

a).- Actores de la sociedad civil como: Acuerdo Contra el Cáncer, Jóvenes Contra el Cáncer y Pacientes Ecuador (Fundación de Ayuda y Defensa de los Derechos de la Salud, para identificar con ellos la problemática en la entrega de medicamentos para enfermedades catastróficas y raras, desde la mirada de la sociedad civil;

b).- Miembros del Sistema Nacional Integrado de Salud: MSP, IESS, ISSFA, ISPOL, para que den respuesta a sobre la entrega de los medicamentos;

c).- Otros actores involucrados en razón de los roles que cumplen con la sociedad en su conjunto como: Defensoría del Pueblo, Consejo de la Judicatura, SOLCA, Junta de Beneficencia, para conocer las acciones que estas instancias han llevado a cabo durante la declaratoria del estado de excepción por la emergencia sanitaria para acompañar a los ciudadanos en el cumplimiento de la entrega de medicamentos para enfermedades catastróficas y raras.

La agenda de trabajo prevé además una sesión específica cuyo “Objetivo” será definir que otros pedidos de información se deberían solicitar; y, finalmente dos sesiones, una para lectura, conocimiento y discusión del borrador del informe y una aprobación del informe final. Describas las actividades y los detalles precedentes, el Presidente pone a consideración del pleno el Plan de Trabajo, para conocimiento, análisis y observaciones.

As. N. Guamba considera es importante tener en cuenta la comparecencia del Ministro de Finanzas, pues pacientes que durante la pandemia no pudieron realizarse exámenes en SOLCA, ni contar con medicamentos han tenido como respuestas, la falta de pago del Estado para su atención; y, por tanto, estima que esa autoridad debe explicar la atención a grupos prioritarios porque hay una responsabilidad del Ministerio de Finanzas de situar los fondos de acuerdo al orden de prioridad, como en este caso la salud del pueblo.

El Presidente valora como importante lo señalado por la colega y admite que podría considerarse su presencia en forma posterior a la comparecencia de Salud y del IESS,

As. S. Palacios se une a la felicitación a quienes defienden el trabajo y aprobación del COS se han dicho mentiras e interpretaciones falsas y es deber decir la verdad.

Respecto a la agenda está de acuerdo con la observación de la As. Nancy Guamba para conocer y resolver este importante tema. Después del COS la expectativa era contar con medicinas, pero el compromiso persiste a lograr este objetivo lo cual visibilizará el problema de estas personas. Será importante ser claro en los objetivos que se plantee, sino que haya soluciones y un proceso especial y diferente para contar con estas medicinas. Entender que cuando se encarga estas actividades, el trabajo se multiplica respecto de otras actividades se

atrás el cronograma de la Ley del Deporte que recomienda no dejarlos relegados y el pedido es redoblar esfuerzos para cumplir responsablemente con estos encargos.

Presidente está de acuerdo que el trabajo se duplica en el tema del deporte la sesión pendiente se programara la fiscalización se elabora el informe se reunirán para el efecto. El trabajo se ve reflejado en el esfuerzo realizado. Todos los temas pendientes están programados y no se dejan de atender y cumplir con el objetivo central.

As. P. Henríquez ha sido claro respecto a los encargos recibidos queda poco tiempo sobre las actividades cumplidas en el tema de fiscalización en todo caso la posición es trabajar es el momento adecuado atender este pedido Es obligación atender estos requerimientos en atención inmediata en salud y entrega de medicamentos, se actuará con responsabilidad tenga la seguridad de los aportes de todos.

As. C. Vera eleva a Moción la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión para dar cumplimiento a la Resolución RL-2019-2021-074, aprobada en Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional de 13 de agosto de 2020, "PARA GARANTIZAR, CONTROLAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y RARAS O HUÉRFANAS". La moción es apoyada y se procede a su votación:

Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Ausente
Michel Andrés Doumet Chedraui	x	-	-	-
William Antonio Garzón Ricaurte	x	-	-	-
Nancy Jeanneth Guamba Díaz	x	-	-	-
Patricia Ivonne Henríquez Jaime	x	-	-	-
Manuel Alfredo Ochoa Morante	x	-	-	-
Juan Sebastián Palacios Muñoz	x	-	-	-
José Agualsaca Guamán	x	-	-	-
Guadalupe D. Salazar Cedeño	x	-	-	-
Ángel Ruperto Sinmaleza Sánchez	x	-	-	-
Wendy Vanessa Vera Flores	x	-	-	-
Carlos Alfredo Vera Rodríguez Proponente	x	-	-	-
Rosa Isabel Verdezoto Reinoso	x	-	-	-
TOTAL	12	0	0	0

Por Secretaría se proclama el resultado de la votación, con doce (12) votos afirmativos ha sido aprobada por unanimidad la moción de aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión para dar cumplimiento a la Resolución RL-2019-2021-074.

Agotados los puntos del orden del día y siendo las dieciséis horas con trece minutos (16:13), se clausura la sesión No. 96, correspondiente al período legislativo 2019-2021.

Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD

Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN DEL DERECHO A LA SALUD